

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Foios

2024/11186 *Anuncio del Ayuntamiento de Foios sobre la declaración de parcela sobrante.*

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento de Foios, en sesión ordinaria celebrada en fecha 25 de julio de 2024, adoptó el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"PRIMERO.- Aprobar inicialmente la declaración como parcela sobrante de la porción de suelo que se describe a continuación: URBANA de 39,50 m de longitud y 0,45 m de anchura, es decir, de una superficie de 17,775 m<sup>2</sup>. Calificada como residencial. Lindes: Al Norte y al oeste con la calle Antic Regne de Valencia, al este con la Finca catastral 7001603YJ2870S0001PW, a lo largo de 16,20 m y con la finca catastral 7001607YJ2870S0001MW a lo largo de 23,30 m, y al sur con la finca catastral 7001608YJ2870S0001OW en un ancho de 0,45 m.

SEGUNDO.- Someter este Acuerdo a información pública por plazo de un mes mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, porque durante este periodo se presentan las alegaciones que se estiman pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://foios.sedelectronica.es>].

TERCERO.- De no presentarse reclamaciones en el plazo señalado, considerar aprobada definitivamente la declaración de parcela sobrante de la vía pública, sin necesidad de un posterior acuerdo del Pleno.

CUARTO.- Proceder, una vez definitivo el presente acuerdo, a la inscripción de la parcela en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento como parcela sobrante de la vía pública y a su inscripción, igualmente, en el Registro de la Propiedad.

QUINTO.- Facultar al señor Alcalde de la corporación, o a quien legalmente le sustituya, para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de lo acordado."

Foios, a 30 de julio de 2024. —El alcalde, Sergi Ruiz i Alonso.

